



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 038-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 21 de febrero de 2019

VISTOS: Convenio N° 025-219-MINEDU, y;

CONSIDERANDO:

Que, por RESOLUCIÓN VICE MINISTERIAL N° 009-2019-MINEDU, de fecha 12/01/2019, se Aprueba la Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado Fomento para la mejora del servicio educativo de las universidades públicas;

Que en cuyo marco, esta Casa Superior de Estudios, ha suscrito el Convenio N° 025-219-MINEDU, firmado en fecha 01 de febrero de 2019, que tiene como objeto contribuir a la mejora del servicio educativo de LA UNIVERSIDAD mediante la transferencia de recursos, previa verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado Fomento para la mejora del servicio educativo de las universidades públicas, en el marco de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, a través del Convenio descrito se solicita designación del responsable de la Actividad PUR Movilidad Estudiantil;

Que, la Universidad Nacional de Cañete se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el TUO del Estatuto Universitario y normas administrativas internas, goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18 de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Estando las consideraciones expuestas en la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria n° 30220, Resolución Viceministerial n° 088-2017- MINEDU, Resolución Viceministerial n° 140-2018-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al responsable de la Actividad PUR Movilidad Estudiantil al Lic. Segundo Waldemar Rios Rios, de la Universidad Nacional de Cañete.



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 038-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 21 de febrero de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes del Comité nominado y dependencias correspondientes de la institución, para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
Dr. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



[Firma]
Dr. ADRIAN OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Distribución

Presidencia

Vicepresidencias (02)

MINEDU-DIGESU

Dirección General de Administración

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Oficina de Comunicaciones

Unidad de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)

interesado

Archivo

ADV/Sec.Gral.